

**Anticipo de Aviso de Azúcar.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la DGFCCE a través del portal de SNICE a dado a conocer al sector azucarero, antes de su publicación en el D.O.F., el monto extraordinario del cupo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América perteneciente al ciclo azucarero 2021-2022

El monto extraordinario del cupo para exportar a los Estados Unidos de América (EUA), del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, azúcar con polarización menor a 99.5 grados tal como se produce y se mide en seco, es de:

<b>Monto</b>	<b>Unidad de Medida</b>
<b>122,469.947</b>	<b>Toneladas métricas valor crudo.</b>

Los beneficiarios del cupo 2021/2022, podrán manifestar por escrito libre su intención de participar en la asignación del monto extraordinario del cupo que se dé a conocer por medio del Aviso, enviando dicho escrito a la cuenta de correo electrónico **dgce.azucar@economia.gob.mx**, dentro del siguiente día hábil al de su publicación en el D.O.F., manifestando el monto requerido y las razones por las que se encuentra en condiciones de dar cabal cumplimiento a la exportación de azúcar antes del 30 de septiembre de 2022.

El azúcar que se exporte al amparo del cupo referido en el Aviso, deberá someterse a pruebas de polarización ante un laboratorio autorizado por la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EUA.

Para mayor referencia se adjunta el comunicado.

**Archivo disponible para su descarga en Blog CJA**

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**